BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 19 PAGINAS

Salta, 18 de Octubre de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.542

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Disposición Nº 504

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 37.000.—	₳ 600.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 73.000.—	₳ 600.—
—Avisos Comerciales	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Asambleas Comerciales	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Avisos Administrativos	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Edictos de Minas	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Judiciales	₳ 49.000.—	₳ 600.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Remates Varios	₳ 61.000.—	₳ 600.—
—Posesión Veinteñal	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Sucesorios	₳ 49.000.—	₳ 600.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 366.000.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 610.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 73.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 490.000.—	
—Semestral	₳ 305.000.—	
—Trimestral	₳ 245.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 4.000.—	
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 7.000.—	
—Atrasados más de 1 año	₳ 15.000.—	
—Separata	₳ 18.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1959 del 28- 9-90 — Régimen normado Arts. 62 al 70 Decreto Nº 1770/90: Plazo improrrogable. 3176
M.S.P. Nº 2026 del 9-10-90 — Prorroga plazo Decreto Nº 710/90. 3177
M.S.P. Nº 2032 del 9-10-90 — Direc. Gral. de Adm. Tribunal de Tasaciones: Aranceles por Tasación de Terrenos y Viviendas. 3177

Pág.

M.S.P. Nº 2034 del 9-10-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal. 3177

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1997 del 3-10-90 — Afectación de personal. 3180
M.Ed. Nº 1998 del 3-10-90 — Cese de funciones. 3180
M.G. Nº 1999 del 3-10-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional. ... 3180
M.G. Nº 2006 del 3-10-90 — Deja sin efecto designación interina. 3180
M.G. Nº 2007 del 3-10-90 — Afectación de personal. 3180
M.B.S. Nº 2008 del 3-10-90 — Afectación de personal. 3180
M.S.P. Nº 2016 del 5-10-90 — Deja sin efecto sobreasignación. 3180
M.S.P. Nº 2017 del 5-10-90 — Deja sin efecto asignación interina. 3180
M.S.P. Nº 2025 del 9-10-90 — Cesantía de personal. 3181
M.S.P. Nº 2027 del 9-10-90 — Sobreasignación por ampliación horaria. 3181
M.S.P. Nº 2028 del 9-10-90 — Designación interina de personal. 3181
M.S.P. Nº 2029 del 9-10-90 — Afectación de personal. 3181
M.S.P. Nº 2030 del 9-10-90 — Afectación de personal profesional. 3181
M.S.P. Nº 2031 del 9-10-90 — Afectación de personal. 3181
M.S.P. Nº 2033 del 9-10-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Deja sin efecto incorporación de profesionales. 3182

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81247 — M.S.P. - Hospital Materno Infantil - Nº 2/90 3182
Nº 81245 — Consejo General de Educación - Nº 04/90 3182
Nº 81194 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/657/90 3182
Nº 81193 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/675/90 3182

LICITACION PRIVADA

Nº 81261 — Ejército Argentino-Reg. Inf. Monte 28. Nº 03/90. 3183

CONCURSO DE PRECIO

Nº 81254 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.743. 3183

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81259 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00599/00/00. 3183
Nº 81258 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00600/00/00. 3183
Nº 81257 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00602/00/00. 3184
Nº 81256 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00603/00/00. 3184
Nº 81255 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00605/00/00. 3184

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 81168 — Elena Aurelia Patrón Uriburu de Diez Cánepa y otros 3184

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 81152 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 285 3184

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 81229 — Ministerio de Salud Pública 3185

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 81263 — Bisonard, Adán Belqui; Montes, Vda de Bisonard, Leonor María. Expte. Nº A-89.388/87. 3185
Nº 81262 — Martínez, Emiliano y Aguilar. Eleuteria. Expte. Nº B-08834/89. 3185
Nº 81251 — Fossati, Eduardo Mario. Expte. Nº B-02.382/90. 3185
Nº 81243 — Miralpeix Rodó, Emiliano José Alejo - Expte. Nº B-12.226/90 3185

Nº 81237 — López, Venancio - Expte. Nº B-13.791/1/90 3186
Nº 81231 — Arias Linares, Adolfo Calixto - Expte. Nº 14.408/90 3186
Nº 81230 — Juan Alonzo Zarra - Expte. Nº 4.939/88 3186

REMATE JUDICIAL

Nº 81227 — Por Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº 93.306/80 3186

EDICTOS JUDICIALES

Nº 81260 — Garnica, Florencio Osvaldo. 3186
Nº 81246 — Morales, Roberto 3187

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 81266 — Plástica Corp S.R.L. 3187
Nº 81265 — Libra Azul S.R.L. 3187
Nº 81264 — Línea 24 S.R.L. 3188
Nº 81252 — Cuesta del Agua S.A. 3188

AVISO COMERCIAL

Nº 81250 — El Vergel S.A. 3189

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 81232 — Argencafé S. A. - Para el día 1-11-90 3189
Nº 81204 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. - Para el día 29-10-90 3189

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 81253 — Asoc. Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional - Salta, p/el día 31-10-90. 3190
Nº 81241 — Cooperativa de Trabajo Salta Educacional - Para el día 6-11-90 3190

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 81233 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ing. y Profesiones Afines 3190

RECAUDACION

Nº 81267 — Del día 17-10-90. 3190

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Setiembre de 1990

DECRETO Nº 1959

Ministerio de Economía

VISTO el artículo 70. del Decreto Nº 1.770/90; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece el plazo para el acogimiento al Régimen de la Moratoria Impositiva estatuido en el Título II del mencionado texto normativo hasta el día 30 de Setiembre de 1990;

Que teniendo en cuenta que esta normativa guarda concordancia con su similar dispuesta en el orden nacional, resulta procedente compatibilizar temporalmente sendos regímenes;

Que, por otra parte, existen peticiones formuladas en tal sentido por entes representativos de sujetos pasivos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter improrrogable el día 22 de Octubre de 1990 el plazo para el acogimiento al Régimen normado en los artículos 62 al 70 del Decreto Nº 1770/90 y su modificatorio 1777/90.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Cecilia - Aguilar - Qüerio - Perotta - Almirón.

Salta, 9 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 15424/90 - Código 121

VISTO que por decreto nº 710/90 se sustituyen los incisos 5) y 6) del artículo 61 del decreto nº 9114/65, sustituido por su similar nº 2133/84, dejando establecido que el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, reglamentará en un plazo de noventa (90) días la forma de dar cumplimiento al citado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Médicos de la provincia de Salta solicita una prórroga de noventa (90) días a fin de dar cumplimiento lo dispuesto por el decreto nº 710/90.

Que atento la providencia de f. 4 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase del 25 de julio de 1990 y por el término de noventa (90) días el plazo dispuesto en el artículo 1º del decreto nº 710 de fecha 25 de abril de 1990.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Argañarás - Martina (I).

Salta, 9 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2032

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 16.125/90 - Código 121

VISTO que por el artículo 2º del decreto Nº 1607/90 se autoriza al Ministerio de Salud Pública a pagar a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación la suma de diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro australes (₳ 10.649.574) en concepto de aranceles por tasación del terreno y viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la actualización de dicho monto en razón de no haberse efectuado el pago en término.

Que dicha tasación resulta imprescindible a efectos de formalizar el convenio de canje de los terrenos de propiedad del Ejército Argentino, en donde se construirá el nuevo hospital, por viviendas de servicio para la citada fuerza que realiza la provincia de Salta en el Barrio General Belgrano.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Ministerio de Salud Pública a pagar a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación, la suma de nueve millones ciento veintemil quinientos ochenta australes (₳ 9.120.580), en concepto de actualización de aranceles por tasación del terreno y viviendas.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por la Tesorería General páguese la suma de nueve millones ciento veinte mil quientos ochenta australes (₳ 9.120.580) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación, por el concepto ya enunciado.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Querio - Argañaráz - Guerra - Martina (I)

Salta, 9 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2034

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 15.603/90 - Código 121

VISTO que el artículo 16 de la ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importe incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1988, y

CONSIDERANDO:

Que no quedaron comprendidas en las limitaciones del 2º párrafo del mencionado artícu-

lo en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública, en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Administración de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorprórase a la planta permanente, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial y Centro de Salud, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente de los profesionales consignados en el precitado Anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 02, ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

A N E X O

Apellido y Nombre	D.N.I. - L.C. - L.E.	Agrup. Subg. Categ.	FUNCION	Reg. Hor.
AREA OPERATIVA III **HOSPITAL AGUARAY**				
Real Díaz, Rodolfo Aníbal	11.557.618	P3A	Médico	D.E.
Solorzano, Leonardo	10.461.186	P3A	Médico	D.E.
AREA OPERATIVA XIII **CENTRO DE SALUD LA UNION**				
Santa Cruz, César Augusto Niquen	15.114.714	P3A	Médico	D.E.
AREA OPERATIVA XVII **HOSPITAL EL GALPON**				
Albornoz, Marta Isabel	13.479.633	P3A	Médica	D.E.
AREA OPERATIVA XXXII **HOSPITAL ROSARIO DE LERMA**				
Colque, duardo Ramón	11.826.108	P3A	Médico	30 hs.
DIRECCION 1º NIVEL DE ATENCION AREA CAPITAL				
Avellaneda, Marta Alicia	13.771.643	P3A	Médica	30 hs.
Ramírez, Claudia Inés	17.197.162	P3A	Odontóloga	30 hs.
Gómez, José Luis	13.845.810	P3A	Odontólogo	30 hs.
Días, Carmen Rosa	6.164.064	E1A	Aux. Enfermería	30 hs.
Marciszack, Cecilia	14.303.495	P3A	Bioquímica	30 hs.
AREA OPERATIVA XXIII **HOSP. APOLINARIO SARAVIA**				
Molineris, Nancy Josefina	13.152.753	P3A	Médica	D.E.
AREA OPERATIVA XXX **HOSPITAL LA MERCED**				
Angel Adrián, Abdo	14.342.872	P3A	Odontólogo	D.E.
AREA OPERATIVA XXXII **PUESTO SANITARIO LA SILLETA**				
Ibáñez, Sergio	14.670.170	P3A	Odontólogo	30 hs.
Area Operativa XXXIX Centro de Salud La Caldera				
Martínez de Ríos, Graciela Vicente	11.943.820	P3A	ODONTOLOGA	30 Hs.
Dirección de Rec. Médicos				
Aoki, Gabriel José	14.579.441	P3A	MEDICO	30 Hs.
Area Operativa XL Hospital San Bernardo				
Basombrio, Miguel Angel Manuel	4.383.179	P3A	MEDICO	30 Hs.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación - Decreto Nº 1997 - 3-10-90 Expediente Nº 01-56.444/90.

Artículo 1º — Autorízase, a partir del 1-10-90 la afectación de la Sra. María del Rosario Nano de Ulivarri, M.I. Nº 3.757.438, profesora titular con 23 (veintitrés) horas cátedra en la Unidad Educativa Nº 75, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, a la Cámara de Senadores, para desempeñar funciones que le serán asignadas en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La mencionada docente percibirá como única retribución la que corresponde como profesora titular con 23 (veintitrés) horas cátedras dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, dejándose establecido que toda diferencia de haberes que le pudiere corresponder de acuerdo a la función que se le asignare, corre por cuenta de la Cámara de Senadores.

M. de Educación - Decreto Nº 1998 - 3-10-90 Expediente Nº 47-6424/90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1990, dispónese el cese de servicio por razones de buen servicio, de la profesora en Ciencias de la Educación, señora Agueda Moreno de Romero, D.N.I. Nº 4.472.046, legajo Nº 4939 agrupamiento profesional, categoría 21, Jefa del Area de Análisis, Programación y Control de Gestión del Departamento de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 6335.

Art. 2º — Déjase establecido que la profesora Agueda Moreno de Romero, debe solicitar ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, el beneficio de la jubilación ordinaria reducida, a partir del 1º de octubre de 1990, según expediente Nº 73-22600/88 que tramita ante el citado organismo.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1999 - 3-10-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45% cuarenta y cinco por ciento) previsto por decreto Nº 659/79, del Jefe de Sección Reclamaciones Individuales de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Angel María Figueroa (Cat. 21), desde el 1º de mayo al 31 de agosto de 1990; debiendo imputarse la erogación resultante a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2006 - 3-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1989, déjase sin efecto la designación interina del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Catalino Villalba, M. I. número 7.495.755, como Delegado Zonal del Trabajo, Cat. 21, en que fuera designado mediante decreto Nº 2635/87; debiendo el mismo retornar a la Cat. 18, que mantenía retenida y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2007 - 3-10-90.

Artículo 1º — Dase por autorizada la afectación del señor Catalino Villalba, empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, a la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 1 de octubre de 1989 al 31 de marzo de 1990 y en las condiciones consignadas en los considerandos del presente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2008 - 3-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de agosto de 1988 y hasta el 4 de octubre de 1990, dase por cumplida la afectación de la licenciada Alicia Lérida de Clement, D.N.I. Nº 5.084.505, categoría 22, Jefa del Departamento Servicio Social de la Cooperadora Asistencial de la Capital, a la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en la cual se desempeñó con igual situación de revista y con funciones de asistente social.

Art. 2º — Déjase establecido que la citada profesional continuará desempeñando sus funciones en la Cooperadora Asistencial de la Capital.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2016 - 5-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de enero de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 480/83, al doctor Heriberto Nanni, legajo Nº 24953, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, Director de Estadísticas de la Dirección General Desarrollo Servicios de Salud.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2017 - 5-10-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio de Clínica Quirúrgica y Emergencias del Departamento Atención Médica del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgadas por decreto Nº 2130/88 al doctor Manuel Oscar Pailler, legajo Nº 56153, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médico del citado nosocomio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor Manuel Oscar Pailler, legajo Nº 56153, deberá reintegrarse al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médico del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con

un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2025 - 9-10-90 - Expte. Nº 8522/88 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de junio de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.)., reglamentada por decreto Nº 772/87, déjase cesante al haber excedido el límite de inasistencias legalmente tolerado en fecha 3 de junio de 1988, a la señora Lilián Guaymás de Guaymás, legajo Nº 81660, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, personal de servicio del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Notifícase a la señora Lilián Guaymás de Guaymás, legajo Nº 81660, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2027 - 9-10-90 - Expte. Nº 9353/89 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 5 de mayo de 1990, reconócese al doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12153, clase 14, categoría 17, médico residente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas (domingos) en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación del doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12153, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesional residente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2028 - 9-10-90 - Expte. Nº 1150/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones Nros. 0671 de fecha 16 de marzo de 1987 y 1229 del 21 de mayo del mismo año, del Ministerio de Bienestar Social, que determinan que las reales funciones que desempeñó la señora Norma Selva Cristóbal de Plaza, legajo número 42.469, son la de encargada Mesa de Entradas, turno mañana de la Secretaría Privada del citado Ministerio.

Art. 2º — Con vigencia al 16 de octubre de 1985 y hasta el 31 de marzo de 1987, desígnase interinamente a la señora Norma Selva Cristóbal de Plaza, legajo Nº 42.469, agrupamiento administrativo, tramo a) personal de ejecución, categoría 07, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b) personal de supervisión, categoría 14, como encargada Mesa de Entradas de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, actualmente con funciones de redactora administrativa del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública y con retención del cargo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase para tal fin, un cargo vacante de agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14 en Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2029 - 9-10-90 - Expte. Nº 17997/90, Cód. 66 (copia).

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la señora Nelly Amanda Sánchez de Cuevas, legajo Nº 10258, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativa de la Dirección de Personal, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, a la Dirección General de Promoción Social.

Art. 2º — La señora Nelly Amanda Sánchez de Cuevas, legajo Nº 10258, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2030 - 9-10-90 - Expte. Nº 15722/90, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al doctor Carlos Antonio Cerdeyro, legajo Nº 65625, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — El doctor Carlos Antonio Cerdeyro, percibirá como única retribución la que corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2031 - 9-10-90 - Expte. Nº 3085/90, Cód. 90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, aféctase a la señora Juana Arlete de Dapena, legajo Nº 10380, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, licenciada en psicología de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Comisión de Tráfico ilícito y Consumo Indebido de Drogas de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — A partir de la fecha de toma de posesión, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasigna-

ció como Jefa del Servicio Psicopatología de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por resolución Nº 2831 de fecha 26 de octubre de 1987 del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Juana Arlete Fernández de Dapena, legajo Nº 10380.

Art. 3º — La licenciada Juana Arlete Fernández de Dapena, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2033 - 9-10-90

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) de los profesionales que seguidamente se consignan:

Leornardo Solarzano - D.N.I. nº 10.461.136, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto nº 2179/89.

Grabriel José Oaki - D.N.I. nº 14.579.441, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico del Departamento Centro de Emergencias Salta, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por decreto nº 2133/88.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 81247 F. Nº 052393

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

División Compras

Adquisición: Ecógrago bidimensional y aparatos de bioquímica.-

Llámase a Licitación Pública Nº 2/90, convocada para el día 2 de noviembre de 1990, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ecógrago bidimensional y aparatos de bioquímica, con destino a los servicios de cardiología y bioquímica dependientes del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de ₳ 200.000 (Australes doscientos mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta; y en la Casa de Salta, Avda. Pte Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Nilda Raquel Birovchez, Jefa División Compras, Hospital Materno Infantil.

Imp. ₳ 244.000 e) 17 y 18/10/90

O. P. Nº 81245 F. Nº 052386

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 04/90 - Resolución Nº 471/90 SA.- Acto de apertura: 2 de noviembre de 1990, a horas 11.00, para realizar impresiones varias con destino a Secretaría Técnica.

Monto oficial: ₳ 128.580.000.

Precio del pliego: ₳ 25.716.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Luis A. Popritkin — Sec. Administrativo
Sara Narz de Ortiz — Jefe Dpto. Compras

Imp. ₳ 244.000 e) 17 y 18/10/90

O.P. Nº 81.194 F. Nº 6.322

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/657/90.
Objeto: Sulfato de aluminio.
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1990.

Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 976.000 e) 12 al 24/10/90

O.P. Nº 81.193 F. Nº 6.322

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/675/90.
Objeto: Hipoclorito de calcio.
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 180.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 976.000 e) 12 al 24/10/90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 81.261 F. Nº 6.330

EJERCITO ARGENTINO

(1) Regimiento de Infantería de Monte 28

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIO

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28 - Independencia s/nº, Tartagal, Salta.- Horario: 9.00 a 12.00 horas. Término de la publicación: uno (1) día 18 de octubre de 1990.-

Tipo Cont.	Nº Cont.	Nombre y Apellido del Preadjudicatario	Domicilio del Preadjudicatario	Renglones Preadjudicados	Precio Unitario	Precio Total
Lic. Priv.	03/90	Salvador Romeo, Ezpeleta,	Av. Centenario 5025 Provincia Buenos Aires	1,4,10,13,14 15,16 y 17.-	46.000	
					15.200	
					35.000	
					36.000	
					60.000	
					570.000	
					348.000	
					117.000	15.834.000
		Eduardo Galván, Ciudadela,	Loureiro 4456, Provincia Buenos Aires	2,3,5,6,7,8,9, 11 y 12.-	21.800	
					44.800	
					6.500	
					6.500	
					6.500	
					48.570	
					140.000	
					98.000	
					67.000	4.327.420

(1) Organismo.- Lugar y fecha: Tartagal (Salta), 11 de octubre de 1990.

Valor al cobro ₳ 122.000 e) 18/10/90

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 81254 F. Nº 6329

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.743

Orden de Compra Nº 00601/00/00

Adjudicatario: LLAYA Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal (Salta).

Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Trapo p/piso gris medida: 55 x 60 cm. Nº 2 Trapo p/Piso extra blanco medida: 55 x 60 cm. Nº 3 Trapo rejilla blanco - Nº 4 Trapo Gamuza Marca: "Media Naranja".

Precio/s Unitario/s: Item nº 1 ₳ 3.073.00 - Item nº 2 ₳ 3.137.00 - Item nº 3 ₳ 1.641.00 - Item nº 4 ₳ 4.670.00.-

Precio Total Australes: Treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos.

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 81259 F. Nº 6331

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduria

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00599/00/00

Objeto Adquisición de: Fideos Canale Nido - Mermelada Canale (Durazno-Damasco) - Tomate x 454 grs. - Galletas Fresch Pack Canarias - Lezama - Bizcocho Canale.

Monto Australes: Quince millones ochocientos sesenta y siete mil ciento treinta y siete.

Proveedora: CANALE S.A.

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

O. P. Nº 81258 F. Nº 6331

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00600/00/00

Objeto Adquisición de: Aceite La Patrona PVC Picadillo de Carne - Picadillo de Carne La Blanca - Corned Beeff - Aceite de Maiz - Primer Jugo Bovino - Arveja Verde - Choclo Amarillo - Lenteja Remojada - Mermeladas marca Swift.

Monto: Australes cincuenta millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos sesenta.
Proveedora: Swift Armour S.A. Arg.

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

O.P. Nº 81.257 F. Nº 6.331

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00602/00/00.
Objeto adquisición de: Escoba plástica Barre Más; Escoba plástica escoplas, sin cabo; Escobillones Escobrun; Lampaso; Cepillo de mano; Palita plástica; Escobillo Andén; Cepillo Lava Auto. Marca: La Gauchita.
Monto: Australes treinta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil cuarenta.
Proveedora: "La Gauchita S.A.".

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

O.P. Nº 81.256 F. Nº 6.331

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00603/00/00.
Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.
Monto: Australes ocho millones cuatrocientos mil.
Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

O.P. Nº 81.255 F. Nº 6.331

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00605/00/00.
Objeto adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial.
Monto: Australes nueve millones setecientos dieciocho mil.
Proveedora: Ardeol S.A.I.

Imp. ₳ 122.000.- e) 18-10-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 81168 F. Nº 52309

Ref.: Exptes. Nºs. 34-125.851/83 y Agdos. Nros. 34-126.523/83 y 34-126.522/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que las señoras Elena Aurelia Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Ana María Patrón Uriburu de Díaz, Aurelia Patrón Uriburu, Alicia Teresita Patrón Uriburu de López Campo y Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público y abrevadero al inmueble denominado Fracción de la Fca. Santa Ana, ubicado en el Partido de Viñaco, Catastro Nº 2.369 del Departamento Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

— Para el otorgamiento a los derechos al uso del agua del dominio público, una superficie de 28 Has. 7.468 m2., con una dotación de 15,092 lts./seg. con carácter temporal eventual.
— Para abrevadero de trescientas (300) cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 lts. por día y por animal, lo que arroja una dotación de 0,312 lts./seg., con carácter temporal permanente, por un término de 30 años renovables.

Estos caudales serán derivados de las vertientes que son afluentes del Arroyo Osma, margen izquierda, mediante una acequia comunera sin nombre. Asimismo se entregarán los mencionados caudales con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Cód. de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 980.000.- e) 10 al 24-10-90

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 81152 F. Nº 52288

BANCO DE PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 285

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas Radios - Radiograbadores - Calculadoras Cámaras Fotográficas - Artículos Electrónicos y del Hogar - Máquinas de Escribir, etc.

Se rematarán la totalidad de las prendas, cuyas pólizas vencieron: ALHAJAS el día 31 de marzo de 1989 y de OBJETOS VARIOS el día 31 de diciembre de 1989, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 16 y 17 de octubre de 1990 de 18.00 a 20.00 horas.

Remate: Los días 18 y 19 de octubre de 1990 de 18.00 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de Pagos: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos Suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 13% consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 11 de octubre de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Horacio Barbarán, Marcos Manuel López, Carlos E. Noman.

CREDITO PRENDARIO SOCIAL, 2 de octubre de 1990.

C.P.N. José Raúl Palavecino
Gerente Departamental
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Aldo García
Jefe Principal de Departamento
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Imp. ₳ 228.000.- e) 9, 17 y 18-10-90

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 81229 F. Nº 6327

Ministerio de Salud Pública

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la ley nº 5348, se hace conocer al señor Pedro Ramón López, D.N.I. Nº 11.853.105, ex agente del Hospital "El Carmen", con domicilio desconocido, que en el expediente nº 1.145/89 - código 94 - y agregados del Hospital de Metán, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 1807, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 3 de setiembre de 1990. Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Con vigencia al 7 de febrero de 1989 y de conformidad con lo establecido en los artículos 9º, punto 2.2., cuarto párrafo (Régimen de inasitencias) del decreto nº 1057/88; 20, punto 2 (causales de aplicación de las medidas disciplinarias con sumario previo) del decreto nº 772/87 y 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el límite de inasistencias injustificadas durante el año 1989 al señor Pedro Ramón López, legajo nº 82756, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría B, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. Artículo 2º — Notifícase al agente Pedro Ramón López, legajo nº 82756, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese". Firmado C. P. N. Hernán Hipólito Cornejo - Gobernador - Laureano Almirón - Secretario General de la Gobernación - Dr. Alfredo Elio Qüerio - Ministro de Salud Pública - Dr. Julio Argentino Argañarás - Secretario de Estado de Salud Pública.- Queda Ud. legalmente notificado. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Valor al cobro ₳ 603.000.- e) 16 al 18-10-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 81.263 F. Nº 52.411

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 12va. Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos: "Bisonard, Adán Belqui; Montes Vda. de Bisonard, Leonor María - Sucesorio", Expte. A-89.388/87, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leonor María Montes de Bisonard, para que en el término de 30 días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de octubre de 1990. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. ₳ 147.000 e) 18 al 22/10/90

O.P. Nº 81.262 F. Nº 52.410

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Martínez, Emiliano y Aguilar, Eleuteria, Expte. Nº B-08.834/89", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 27 de setiembre de 1990.- Fdo.: Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. ₳ 49.000 e) 18/10/90

O.P. Nº 81.251 F. Nº 52.405

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Eduardo Mario Fossati, Expte. Nº B-02.382/90, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, a partir del tercer días de publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de octubre de 1990.- Adriana García de Escudero, secretaria.-

Imp. ₳ 147.000 e) 18 al 22/10/90

O. P. Nº 81243 F. Nº 052392

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Félix Diaz, en los

autos caratulados: "Miralpeix Rodó, Emiliano José Alejo s/Sucesorio", Expte. Nº B - 12.226/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 12 de setiembre de 1990.- Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. ₳ 147.000 e) 17 al 19/10/90

O. P. Nº 81237 F. Nº 052379

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en expte. Nº B-13.791/1/90, "Sucesorio de Venancio López", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de octubre de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 147.000.- e) 16 al 18-10-90

O. P. Nº 81231 F. Nº 052372

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Bonari (interino), en los autos: "Sucesorio de Adolfo Calixto Arias Linares" Expte. Nº 14.408/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 1990. Sergio A. Bonari, Secretario int.

Imp. ₳ 147.000.- e) 16 al 18-10-90

O. P. Nº 81230 F. Nº 052368

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Jorge A. Cazón en los autos: "Sucesorio AB-INTESTATO de Don Juan Alonzo Zarra -Expte. Nº 4939/88" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, junio 29 de 1990. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. ₳ 147.000.- e) 16-17 y 18-10-90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 81227 F. Nº 52363

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL
Un inmueble rural en Hickmann Sup. 2.462 has. 8.877,56 m2. — Base US$ 40.000

El 19 de octubre de 1990, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de US$ 40.000, o su cotización en australes al tipo de cambio vendedor del dólar billete en el Banco de la Nación Argentina, al día anterior de la subasta, un inmueble rural situado en las cercanías de la localidad de Hickmann, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula 16.502. Individualizado como lote 1 a del plano Nº 1025 de Hickmann. Linderos: N.: Prop. de Brio S.A.; S.: finca campo La China de María Elena Guyer; E.; lote 2 o del plano Nº 1025 y al O.: Prop. de Julio Pizetti. Superficie: 2.462 has. 8.877,56 m2. El inmueble se encuentra situado a 5 kms. de la localidad de Hickmann y a 82 kms. aproximadamente de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: reside en el inmueble en su condición de encargado el Sr. Estanislao Ortiz y Flia. Mejoras: dos tinglados deteriorados con techos de chapas, de 30 x 14 mts. aproximadamente; un tanque australiano incompleto y semidestruido; un pozo para extraer agua, sin bomba y sin motor; una represa o laguna natural y un potrero de aproximadamente 20 has. con alambre perimetral de siete hilos, cinco de alambre liso y dos de alambre de púa. El mencionado potrero se encuentra en partes deteriorado. Tierras aptas para el cultivo de secano. También posee dentro del inmueble doce hornos para quemar carbón. Ordena el señor Juez Federal de la provincia de Salta, secretaría civil a cargo del Dr. Pablo Mariño, en el juicio: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Catasu S.A. Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 93.306/80. Forma de pago: 30% en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio, el saldo a los treinta (30) días de la aprobación del mismo, debiendo abonarse dicho saldo según la cotización similar del dólar al día anterior a la fecha de pago. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al Banade, sito en calle Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en la calle General Güemes Nº 327, ambos de la ciudad de Salta, Teléf. 21-5142.

Imp. ₳ 636.000 e) 16, 17 y 18-10-90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.260 F. Nº 52.409

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos

caratulados "Cajal, Gladys Yolanda c/Garnica, Florencio Osvaldo s/Divorcio vincular y disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1-B-07.482/89. cita a comparecer a juicio a Florencio Osvaldo Garnica, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial.- Dra. Marta Bossini de Aguilar, juez.-

Imp. ₳ 147.000 e) 18 al 22/10/90

O.P. Nº 81.246 F. s/c. Nº 5.433

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos: "Pachao de Morales, Mirta Lucía vs. Morales, Roberto - Divorcio vincular - Disolución de la sociedad conyugal - Tenencia de hijos", Expte. Nº 2-B-10.748/90, cita a estar a derecho al demandado Sr. Roberto Morales, dentro de los nueve (9) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Edictos 2 días.- Secretaría escribana Teresa Echazú de Aira.- Salta, 4 de octubre de 1990.- Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria. Sin cargo.- e) 17 y 18/10/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 81.266 F. Nº 52.415

PLASTICA CORP S.R.L.

1.- Socios: Marcelo Rodas, D.N.I. número 14.303.026, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en Block G, Dpto. 9, Barrio San Remo, Salta; y Miguel Angel Fiad, D.N.I. Nº 20.129.904, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en Barrio Castañares, Grupo 244, manzana 17, lote 16, Salta.

2.- Fecha del contrato y de la modificación: 4 de julio de 1990, 13 de agosto de 1990 y 2 de octubre de 1990.

3.- Denominación social: "Plástica Corp S R.L.".

4.- Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social en Adolfo Güemes Nº 369, Salta.

5.- Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución y/o representación; instalación, fabricación y/o colocación; importación y exportación de: tergopol, fibras de vidrio, cielorrasos, artefactos de iluminación, materiales eléctricos e impermeabilizantes y aislantes para la construcción.

6.- Plazo de duración: Treinta años.

7.- Capital social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de ₳ 20.000.000 (Australes veinte millones) formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de ₳ 100.000 (Australes cien mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Daniel Rodas, suscribe ciento ochenta (180) cuotas e integra el 25% o sea ₳ 4.500.000 (Australes cuatro millones quinientos mil). Miguel Angel Fiad, suscribe veinte (20) cuotas sociales, e integra el 25% o sea ₳ 500.000 (Australes quinientos mil).

8.- Administración y representación, número y duración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Marcelo Daniel Rodas, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal. La duración en su cargo será por un plazo de un (1) año contado a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 8 de octubre de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 170.000 e) 18/10/90

O. P. Nº 81265 F. Nº 052414

"LIBRA AZUL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: 1) Ricardo Tomás Moreno, argentino, 33 años, casado en primeras nupcias con Nelly Josefina Carrón, comerciante, domiciliado en San Martín Nº 2297, Salta, D.N.I. Nº 12.409.714. 2) Nelly Josefina Carrón de Moreno, argentina, 32 años, casada en primeras nupcias con Ricardo Tomás Moreno, ama de casa, domiciliada en San Martín Nº 2297 - Salta, D.N.I. número 12.409.072.

Fecha de constitución: 31 de julio de 1990.

Denominación: Libra Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Salta, Sede Administrativa: San Martín 2297.

Objeto: Fabricación y comercializacion de calzado en pequeña escala.

Plazo: 20 años desde su inscripción en el Reg. Publ. de Comercio, renovable por un período igual por unanimidad.

Capital Social: ₳ 25.000.000, dividido en 25 mil cuotas de ₳ 1.000 c/u. Valor nominal Suscriben 12.500 cuotas cada socio.

Administración, Fiscalización y Representación Legal: A cargo de los dos socios fundadores, en calidad de socios gerentes, en forma indistinta.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 122.000. e) 18-10-90

O. P. Nº 81264 F. Nº 052412

LINEA 24 S.R.L.

Fecha de constitución: 20 de setiembre de 1990 y rectificatoria de fecha 14 de agosto de 1990.

Socios: Juan Carlos Bataglia de 33 años, casado, domiciliado en Los Pinos 161, Tres Cerritos D.N.I. Nº 12.803.099; Walter Rojas, de 28 años, soltero, domiciliado en Coronel Suárez Nº 652, D.N.I. Nº 13.185.876; Delia Lucinda Alarcón de Villarroel de 47 años, casada, domiciliada en calle 12 de Octubre Nº 1180, D.N.I. Nº 4.280.425; Bruno Vedia Torres de 49 años, casado, domiciliado en Arenales 135, Vª Belgrano, D.N.I. Nº 14.709.013; Marcelo Antonio Quinteros de 39 años, casado, D.N.I. número 7.378.281 domiciliado en Matienzo Nº 781 Bº Vicente Solá; Víctor Quispe Vela de 41 años, casado, L.E. Nº 8.184.194, domiciliado en casa 11 Manz. 1 Bº Castañares y Hugo Inocencio Vides de 39 años, D.N.I. Nº 13.028.048, domiciliado en Eduardo Wilde Nº 238, todos argentinos, comerciantes, con domicilio en la ciudad de Salta.

Denominación: Línea 24 S.R.L.

Domicilio Social: Benjamín Matienzo Nº 781, Salta, Capital.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación del servicio de transporte de pasajeros, urbano o rural, directamente o como concesionarios de servicios públicos otorgados por autoridades municipales, provinciales o nacionales; b) La comercialización de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, unidades de transporte automotor, relacionada con la actividad del apartado anterior.

Capital Social: El capital social se fija en ₳ 80.000.000 (australes ochenta millones) dividido en 8.000 cuotas sociales de valor nominal ₳ 10.000 cada una, suscribiendo el Sr. Bataglia 1000 cuotas; Sr. Rojas 1000 cuotas; Sra. de Villarroel 2000 cuotas; Sr. Vedia Torres 1000 cuotas; Sr. Quinteros 1000 cuotas; Sr. Quispe Vela 1000 cuotas y Sr. Vides 1000 cuotas y se integra en este acto el 25%.

Duración: 10 años a partir de la inscripción.

Administración y Representación: Será ejercida por los señores Marcelo Antonio Quinteros, Delia Lucinda Alarcón de Villarroel y Bruno Vedia Torres como socios gerentes, quienes actuando en forma conjunta con la firma de dos de ellos cualesquiera, obligarán a la sociedad.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 16-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 212.000. e) 18-10-90

O. P. Nº 81252 F. Nº 052406

"CUESTA DEL AGUA S.A."

Socios: Alicia Paula Alonso de de Benedictis, argentina, D.N.I. Nº 10.674.978 nacida el 2-4-53 profesora, casada, domiciliada en Tucumán Nº 580 de esta ciudad; y Amparo Pilar Anguiano de Alonso, argentina, L.C. Nº 1.307.226, nacida el 1-1-22, comerciante, viuda, domiciliada en Tucumán Nº 580 de esta ciudad.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 112, del 6-7-90, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

Denominación social: "Cuesta del Agua S.A."

Domicilio social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Tucumán Nº 580.

Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: la explotación de establecimientos gastronómicos, de hotelería, servicios turísticos e inmobiliarios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de australes cien millones, representado por cien mil acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal de mil australes cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco por el término de tres ejercicios y pudiendo ser reelectos. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, debiendo fijar también la forma y el modo en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. Los directores titulares en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstas temporarias o definitivas. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente, podrán actuar ejercitando la misma representación. El uso de la firma social corresponde al presidente.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: Amparo Pilar Anguiano de Alonso; Vicepresidente: Alicia Paula Alonso de de Benedictis; Directores suplentes: Pedro Séptimo de Benedictis, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 18.690.914, nacido el 26-7-48, comerciante, casado, domiciliado en Tucumán Nº 580, Salta; y María Inés Chuchuy de Robert, argentina, D.N.I. Nº 10.493.528, nacida el 7-7-53 empresaria, casada, domiciliada en Villa San Lorenzo de esta ciudad.

Se prescinde de la sindicatura.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 16-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 290.000. e) 18-10-90

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 81250 F. Nº 52404

"EL VERGEL S.A."

Domicilio: Mitre Nº 498, Salta.

CAMBIO DE DIRECTORIOS

1º) Asamblea General Ordinaria del 29-10-87.

Presidente: Luis Pedro Darritchon; Directores: María Estela Darritchon, Luis Martín Darritchon. Síndico titular: Hugo Salvador Benchuya. Síndico suplente: Florencio Manuel Varela.

2º) Asamblea General Extraordinaria del 29-4-88.

Presidente: Enrique Vera Villalobos. Directores: Juan Martín Dighero, José María Estevez Cambra. Síndico titular: Silvia Inés Martinucci Canto. Síndico suplente: Ricardo Estevez Cambra.

3º) Asamblea General Ordinaria del 10-4-90.

Presidente: Enrique Vera Villalobos. Directores: Juan Martín Dighero, José María Estevez Cambra. Síndico titular: Silvia Inés Martinucci Canto. Síndico suplente: Ricardo Estevez Cambra.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 122.000. e) 18-10-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 81232 F. Nº 52375

ARGENCAFE S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Argencafé S.A. en primera y segunda convocatoria, según los Arts. 33 y 34 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1 de noviembre de 1990, a horas 18, en su sede social transitoria, sita en calle Radio Nacional esq. Diario Paraná, Pasaje Limache, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea, en forma conjunta con el presidente.
2) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, cuadros y anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de junio de 1990, y aprobación de la gestión del directorio, designación y remuneraciones de los miembros del directorio.
3) Consideración y aprobación de las actualizaciones por ajustes según resolución técnica Nº 6.
4) Consideración y resolución de la situación actual y futura de la empresa.

Dr. Néstor Carlos Barbarán
C.P.N.
Presidente
Argencafé S.A.

Imp. ₳ 610.000 e) 16 al 22-10-90

O. P. Nº 81204 F. Nº 52353

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, como así también lo prescripto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el dia 29 de octubre de 1990 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social: 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, imputación de resultados no asignados, revalúo técnico, informe del síndico, auditoría y actuario, correspondiente al 25 ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1990.
2º Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de dos consejeros titulares por tres años y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
6º Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Néstor E. Gallardo — Secretario
Juan Carlos J. Olcese — Presidente

Imp. ₳ 610.000.- e) 12 al 19-10-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 81253 F. Nº 52407

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - SALTA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a horas 13,00, en la sede de la Asociación, sita en calle San. Luis 969 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización - ejercicios 1988/89.
2) Renovación de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
3) Designación de dos socios presentes para firmar la respectiva acta.

Luisa B. N. de Obied Secretaria — **José Héctor Gracia** Presidente

Imp. ₳ 74.000. e) 18 y 19-10-90

O. P. Nº 81241 F. Nº 052384

COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA EDUCACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes seis de noviembre del corriente año a horas catorce, en el local de Alberdi 675 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de asociados para firmar el acta.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio Nº 12 (doce) cerrado el 31-12-89.
3º Distribución de excedentes.
4º Elección de consejeros y síndico.

NOTA:

Transcurrida una hora de citada la asamblea sesionará con los socios presentes de acuerdo a lo que establecen los estatutos.

Delia P. de Moreno
Secretaria

Imp. ₳ 111.000. e) 17 al 19-10-90

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 81233 F. Nº 052371

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Resolución Nº 151/990

Conforme a lo dispuesto por la ley 4.591 y Resolución Nº 151/990, se convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

Un Consejero Titular Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
Un Consejero Titular Ingeniero Civil.
Un Consejero Titular Ingeniero Agrónomo.
Un Consejero Titular Maestro Mayor de Obras.
Un Consejero Suplente Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
Un Consejero Suplente Ingeniero Civil.
Un Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo.
Un Consejero Suplente Maestro Mayor de Obras.

Todos con mandato por dos años.

Resolución Nº 152/990

Convocatoria a Elecciones para la Constitución del Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines

Conforme al Art. 67 de la ley 6.574 llámase a elecciones, con el sistema de la Resolución Nº 87/975, para constituir el primer directorio de la Caja, que deberá integrarse con 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes, de los cuales por lo menos un (1) titular y un (1) suplente deberá ser maestro mayor de obras. Los otros podrán ser de cualquier disciplina. Además deberán elegirse los miembros de la Comisión Fiscalizadora dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes.

Todos con mandato por tres años.

Hasta las 18 horas del 5 de noviembre de 1990 podrán presentarse en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, Salta, las listas de candidatos titulares y suplentes para cada una de las elecciones que se convocan. Dichos candidatos deberán figurar en los padrones exhibidos en la sede del Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de serlo. Ambas listas, que se presentarán por separado, deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de cada lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 5 de noviembre y por resolución oficializará las respectivas listas que cumplan con los requisitos de la ley 4.591 para la renovación del Consejo y de la 6.574 para la elección del Directorio de la Caja.

Ing. Civil José Alfredo Miguel, Vicepresidente.
Ing. Civil Raúl P. A. Bellomo, Secretario.

Imp. ₳ 725.000.- e) 16 al 22-10-90

RECAUDACION

O. P. Nº 81267

Saldo anterior	₳ 247.992.948
Recaudación del día 17-10-90	₳ 2.523.000
TOTAL	₳ 250.515.948

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que se encuentra en vigencia la Resolución Nº 406 del Ministerio de Gobierno, que en su Art. 2º dice: "Establecer que en caso de mora, las deudas pendientes de pago de los distintos organismos que ingresan sus avisos por el sistema de "valor al cobro" deberán ser canceladas al valor de las tarifas vigentes al momento de su efectivo pago, con más el 6% de interés anual computados a partir del día en que debió efectuarse el mismo".

Boletín Oficial